

NOVEDADES

SEGURO DE FRESÓN Y FRUTOS ROJOS - PLAN 2024

Modificaciones respecto a la campaña anterior:

- **Período suscripción**

Se amplía el periodo de suscripción de la frambuesa ciclo remontante en las comarcas especificadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla hasta el 15 de noviembre, igualándolo con el del resto de ciclos de frambuesa. Por lo que factor diferenciador de ciclo de cultivo no se indicará en el periodo de suscripción.

- **Garantías y coberturas**

Se definen fechas de inicio de garantías y ámbitos en la cobertura de helada al aire libre según ciclos y cultivos:

- Arándano: Cobertura de helada al aire libre en el ciclo temprano en las comarcas especificadas de Cádiz, Huelva y Sevilla a partir del arraigo y en comarcas con bajo riesgo de helada con inicio de garantías 15 de abril. En los ciclos media estación y tardío inicio de garantías de helada al aire libre el 15 de abril.
- Fresón y fresa: Inicio de garantías de helada al aire libre en los ciclos tardío y muy tardío el 15 de abril.
- Frambuesa, grosella y mora: Inicio de garantías de helada al aire libre en el ciclo tardío el 15 de abril.

- **Bonificaciones y recargos**

Se modifica la tabla de bonificaciones y recargos, que incluye el ratio técnico adecuado para medir el resultado de cada asegurado, ajustándose mejor a sus respectivas realidades (indemnización a prima pura con recargo del Consorcio de Compensación de Seguros).

- **Instalaciones**

- Incremento del precio máximo de aseguramiento en el tipo de capital 100 invernadero tipo de instalación 002 raspa y amagado, pasando de 13 €/m² a 15 €/m².
- Actualización de las características mínimas de las estructuras de protección antigranizo y de los cortavientos.

- Subvenciones

Las principales modificaciones en las subvenciones de ENESA para el Plan 2024 son:

- **No se aplicará subvención a los recargos.**
- **Bajada** de 10 puntos en la **subvención base** excepto para el módulo 1.
- **Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales por características del asegurado.**
- Cambio del **sistema de modulación**: se aplica **por tramos** en pólizas con subvención superior a 5.000€.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- **Aumento del límite máximo de la subvención establecido por la UE** al 70% del recibo de prima y adicionalmente, **nuevo límite de subvención**: la suma de la subvención ENESA más la subvención de CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

Podrán consultarlo en la guía con el detalle de las subvenciones aplicables en el plan 2024 publicada en la web de Agroseguro en la siguiente ruta: Acceso identificado/Normas, subvenciones y recargos/Manuales de subvenciones/2024: Subvenciones Enesa.

- Tarifas

Se ha llevado a cabo una retarificación del riesgo de pedrisco al aire libre. Además, se ha reducido un 45% la tasa de daños excepcionales bajo cubierta, traspasando la misma a las instalaciones sin repercusión en el total riesgos.